



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2018-00076

Demandante: CRISTOBAL GONZALEZ.

Demandado: ANGEL MARTINEZ CUBILLOS y ALFONSO OLAYA.

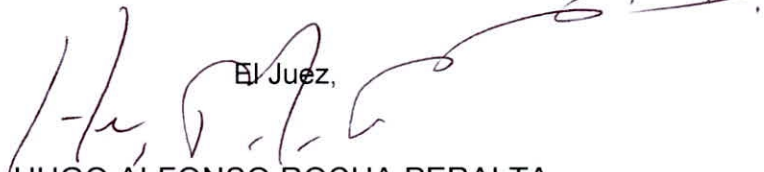
El doctor HERNANDO VERA CORONADO, apoderado de la parte demandante, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiése a quien corresponda.
3. Se ordena el desglose del documento base del recaudo para ser entregado al demandado.
4. Sin costas.
5. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 14 de agosto de 2020.

La secretaria AD-HOC,

BETY BOCANEGRA LOPEZ..